

DILIGENCIA: Que pongo Yo, la Secretaria General, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en el listado definitivo de **Conductor de Camión** en el sentido de que **donde dice:**

CONDUCTOR DE CAMIÓN

ADMITIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARVALLO VIDIGAL, JOSÉ ANTONIO
2	LASO DE LA VEGA BORRALLO, ANTONIO
3	OLIVERA GARRIDO, NARCISO
4	PANIZO BUENO, IVÁN
5	ROLDAN SOUSA, MANUEL ANTONIO
6	SILVA RODRIGUEZ, SEBASTIÁN
7	VIDIGAL GONZÁLEZ, JULIÁN

EXCLUIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS
1	CORREA CORDERO, JUAN CARLOS	No acredita carnet conducir clase C

Debe Decir:

CONDUCTOR DE CAMIÓN

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARVALLO VIDIGAL, JOSÉ ANTONIO
2	CORREA CORDERO, JUAN CARLOS
3	LASO DE LA VEGA BORRALLO, ANTONIO
4	OLIVERA GARRIDO, NARCISO
5	PANIZO BUENO, IVÁN
6	ROLDAN SOUSA, MANUEL ANTONIO
7	SILVA RODRIGUEZ, SEBASTIÁN
8	VIDIGAL GONZÁLEZ, JULIÁN

EXCLUIDOS-AS

Ninguno

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a diez de febrero de dos mil veinticinco.

La Secretaria General.,
Fdo.: Marisol Díaz Donaire